

proveer en propiedad tres plazas de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de febrero de 2007, ha sido nombrado para ocupar dicha plaza don Sergio Sánchez de Las Matas Albaladejo con D.N.I. 23.008.218-F; como funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Denominación Agente de la Policía Local, perteneciente al Grupo C.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de diciembre de 2007.—
La Alcaldesa en funciones, María Isabel Martínez Olmedo.

Fuente Álamo de Murcia

854 Nombramiento de Agente de la Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con el acta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad cinco plazas de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de febrero de 2007, ha sido nombrado para ocupar dicha plaza don José Antonio Agüera Núñez con D.N.I. 23.016.914-D; como funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Denominación Agente de la Policía Local, perteneciente al Grupo C.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de diciembre de 2007.—
La Alcaldesa en funciones, María Isabel Martínez Olmedo.

Fuente Álamo de Murcia

1318 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.
- c) Número de expediente: 5/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: "Instalación de calefacción en el C.P. de Cuevas de Reylo, 1ª Fase." La obra se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 83.629,83 euros.

5. Garantía provisional: 1.672,59 euros.

6. Obtención de documentación e información:
Véase el punto 1.

7. Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

8. Apertura de las ofertas: El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

9. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región será por cuenta del adjudicatario.

Fuente Álamo de Murcia, 18 de enero de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

Lorca

818 Bases para la participación en el sexto certamen de iniciativas empresariales "Ciudad de Lorca".

Primera: Podrán acceder a esta convocatoria las empresas de nueva creación, cuya fecha de inicio de actividad esta comprendida entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, y que no hayan desarrollado la misma o similar actividad durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio de la misma.

Segunda: Los proyectos empresariales podrán referirse a cualquier tipo de sector y actividad económica. La ejecución del proyecto y el domicilio social y fiscal de la empresa, deberán estar ubicados en el término municipal de Lorca. No se admitirá la creación de filiales, sucursales, consorcios y otras formas análogas de empresas ya constituidas.

Tercera: Tendrán una consideración especial los proyectos empresariales constituidos por jóvenes, minusválidos, desempleados de larga duración y empresas de economía social.

Cuarta: Los premios a otorgar lo serán para inversión y/o gastos necesarios de constitución de la empresa, con